



## Análisis de Calidad Regulatoria como herramienta de mejora regulatoria

# Instrumentos de Calidad Regulatoria

---

## Decreto Legislativo N° 1448 – Herramientas de mejora regulatoria (2018)

Análisis de  
calidad  
regulatoria  
(ACR)

Simplificación  
administrativa

Análisis de  
Impacto  
Regulatorio (AIR)

Costeo de la  
regulación y  
tramites

# Análisis de Calidad Regulatoria

- Análisis centrado en la revisión de los procedimientos administrativos a cargo de los ministerios y organismos públicos del Poder Ejecutivo.
- Proceso integral, gradual y continuo de análisis de las disposiciones normativas que establecen procedimientos administrativos y que tiene por finalidad:
  - i) Identificación, reducción y/o eliminación de aquellos procedimientos administrativos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados al TUO de la LPAG o normas con rango de Ley.
  - ii) Identificar y reducir cargas administrativas que se generan a los administrados a consecuencia del trámite del procedimiento administrativo
- Existen dos modalidades: i) revisión de procedimientos administrativos existentes (ACR stock), y; ii) revisión de proyectos normativos que creen o modifiquen procedimientos administrativos (ex ante). Intervención de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria.
- El análisis se encuentra basado en los principios de legalidad, efectividad, necesidad y proporcionalidad.

# Análisis de Calidad Regulatoria

---

**Principio de Legalidad.-** Asegurar que las autoridades administrativas a cargo de procedimientos administrativos actúan con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

**Principio de Necesidad.-** Asegurar que el procedimiento administrativo contribuya al objetivo de resolver un problema relevante, así como analizar si existen o no otras mejores alternativas al procedimiento administrativo.

**Principio de Efectividad.-** Verificar que las obligaciones de información exigidas sirven para contribuir de manera efectiva a alcanzar el objeto del procedimiento administrativo, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria.

**Principio de Proporcionalidad.-** Consiste en analizar la debida proporción entre el objeto del procedimiento administrativo y las obligaciones de información exigidas a los administrados mediante la determinación y reducción de las cargas administrativas.

## Decreto Legislativo N° 1310 (2016)

Se genera la obligación de aplicar el ACR por las entidades del Poder Ejecutivo.



## Decreto Legislativo N° 1452 (2018)

Se modificó la LPAG, estableciendo la obligatoriedad del ACR en los procedimientos administrativos a crearse.



## Decreto Legislativo N° 1446 (2018)

En el marco del Sistema Administrativo de la Modernización de la Gestión Pública se fomenta la mejora de la calidad regulatoria.



## Decreto Supremo N° 061-2019-PCM

Se promulga el Reglamento de aplicación del ACR.

## Beneficios del ACR



Fomenta la competitividad y dinamiza la economía.



Evita costos innecesarios para los ciudadanos y empresas (ahorro de tiempo y dinero).



Fortalece las capacidades de los servidores públicos para elaborar mejores normas.



Previene la corrupción, incrementando la transparencia y al evitar la arbitrariedad en la atención de los procedimientos administrativos a los ciudadanos.



Permite el acceso a la información actualizada, ordenada, completa y veraz, lo que permite una adecuada supervisión y fiscalización.

Fuente: “Calidad Regulatoria en el Peru: Avances y agenda futura”.  
Elaborado por la Secretaría de Gestión Pública de la PCM (2021).

## Resultados de la revisión del stock de procedimientos administrativos mediante el ACR

El proceso de revisión mediante el ACR se inició en septiembre de 2018 y culminó en 2019. Durante ese periodo:

- ▶ Se emitieron **6 decretos supremos** ratificadores de procedimientos administrativos aprobados por el Consejo de Ministros.
- ▶ Se realizaron más de **10 000 revisiones** para los **2432 procedimientos administrativos** que ingresaron al proceso.

Los resultados del ACR *ex post*:

- ▶ Los procedimientos administrativos eliminados impactan en aproximadamente **4 millones** de solicitudes de personas naturales, empresas, organizaciones sin fines de lucro y otros. Además, el **73% de procedimientos** eliminados tiene un impacto en la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME).
- ▶ La aplicación del ACR permitió una disminución de la carga administrativa que implicó una reducción de **S/ 286,3 millones** que favorecen a las personas naturales, empresas y otros agentes de la sociedad.
- ▶ **Por primera vez se tiene conocimiento del stock de trámites del Poder Ejecutivo** y, a partir de ello, se podrá tomar decisiones para hacer más

eficiente al Estado y atender a las necesidades de la sociedad.

- ▶ **El Perú mejoró su desempeño mundial** en el Reporte Global de Competitividad en el indicador de carga de las regulaciones, **pasando del puesto 133 (en 2015) al 128 (en 2019)**.

### DATO:

**1439** (59%) procedimientos administrativos validados.

**734** (30%) procedimientos administrativos eliminados<sup>2</sup>.

**1302** requisitos eliminados y simplificados.

Fuente: “Calidad Regulatoria en el Perú: Avances y agenda futura”.  
Elaborado por la Secretaría de Gestión Pública de la PCM (2021).

HERNÁNDEZ & CÍA.  
A B O G A D O S

[ehernandez.com.pe](http://ehernandez.com.pe)

Teléfono (51-1) 6115151